



COMITE DE SELECCION

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACION PUBLICA N° 01-2023-MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.
(LP-SM-1-2023-MDI-CS-1)

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE INDIANA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2450132.

VALOR REFERENCIAL: S/ 12'574,985.89 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 89/100 SOLES), INCLUIDO EL IG.V.

En el Distrito de Iquitos, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Indiana, oficina de enlace en la ciudad de Iquitos, sito en calle Brasil N.º 338, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 18:15 horas del día Miércoles 27 de setiembre del año 2023, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA, LP-SM-1-2023-MDI-CS.1-(PRIMERA CONVOCATORIA), Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE INDIANA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N°2450132, designado mediante la Resolución Administrativa N° 047-2023-GAF-MDI, de fecha 24/07/2023, presidido por el **SR. AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ** en su calidad de presidente titular del comité de selección, el **SR. ALCIDES VELA SIFUENTES** - 1er miembro titular y el **SR. FREDDY SLIM URIBE GONZALES** — 2do miembro titular, con el fin de dar continuidad al otorgamiento de la buena pro la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección.

➤ SOBRE EL QOURUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: *****

MIEMBROS				DEPENDENCIA
PRESIDENTE	AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ	TITULAR	X	UNIDAD DE OBRAS
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	ALCIDES VELA SIFUENTES	TITULAR	X	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	FREDDY SLIM URIBE GONZALES	TITULAR	X	UNIDAD DE LOGISTICA

➤ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor CONSORCIO INDIANA, conformado por las empresas: **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L, CON NUMERO DE RUC N° 20495865747** y la empresa **X&J CONSTRUCTORES SAC, CON NUMERO DE RUC N° 20559574954**, POR EL IMPORTE DE S/12'574,985.89 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100 SOLES), en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA



modificadorias.

Siendo que a la fecha se encuentra vigente el Decreto Legislativo N° 1553, y cumpliéndose las condiciones establecidas en el numeral 9.3 del artículo 9 de la referida norma, se precisa que el postor adjudicatario tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente (de conformidad con lo establecido en el literal (i) del numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553)

➤ **ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 18:53 horas del día **MIÉRCOLES 27 de setiembre del 2023**, en el Distrito de Indiana — Maynas — Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

 Ing. AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ, PRESIDENTE	
 ALCIDES VELA SIFUENTES PRIMER MIEMBRO TITULAR	 FREDDY SLIM URIBE GONZALES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR